

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EXTRACTO del Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra Personas LGBTTTI+.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Fiscalía General de la República.

EXTRACTO DEL PROTOCOLO HOMOLOGADO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA PERSONAS LGBTTTI+.

LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA, Secretaria Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción III, 22, 28 y 29 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 19, fracción XIII, de la Ley de la Fiscalía General de la República; 14, tercer párrafo del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República; así como 5, fracción XVII, 67, 68 y 69 de los Estatutos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; informa que las personas integrantes de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia aprobaron por unanimidad el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra las Personas LGBTTTI+.

La versión íntegra del **Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra las Personas LGBTTTI+** puede consultarse en la Normateca de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, en el hipervínculo:

https://stastdgv2portfgr032.blob.core.windows.net/marcojuridico/Protocolo/CNPJ_Protocolo_Homologado_Investigacion_delitos_cometidos_contra_personas_LGBTTTI+.pdf

Asimismo, en el Diario Oficial de la Federación, en el hipervínculo:

www.dof.gob.mx/2025/FGR/Extracto_ProtocoloLGBTTTI+.pdf

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2025.- La Secretaria Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, **Leticia Catalina Soto Acosta**.- Rúbrica.